

Bella Unión, 14 de diciembre de 2018.

VISTO: estos antecedentes relacionados con el llamado a Licitación Abreviada N° 21/19 para la contratación de Suministro de Servicio de mantenimiento de Grupo Electrónico y Gases Medicinales con destino a Hospital de Bella Unión realizado por el Departamento de Licitaciones y Compras cuyo acto de apertura se realizó 13/12/2018 y al que se presentó un único oferente; SOTORNILLOS (ALVARO DANIEL SOTO)

CONSIDERANDO:

l) que analizada la oferta obtenida y de acuerdo al informe de Comisión Asesora

que cumplidas las instancias señaladas se estima conveniente adjudicar la licitación y cumplir con lo establecido en el pliego de condiciones a la firma SOTORNILLOS (ALVARO DANIEL SOTO) el **ítem 1) Mantenimiento de grupos electrógenos \$ 20.000,68** valor mensual impuestos incluidos, por un monto total anual de \$240.008,16 (pesos doscientos cuarenta mil ocho con dieciséis) impuestos incluidos. **ítem 2) Mantenimiento de gases medicinales \$ 22.000,26** valor mensual impuestos incluidos, por un monto total anual de \$264.003,12 (pesos doscientos sesenta y cuatro mil tres con doce) impuestos incluidos

El monto total sugerido adjudicar sería \$ 504.011 (pesos quinientos cuatro mil once) impuestos incluidos

ATENCIÓN: a lo antes expuesto y a lo establecido por el art. 33 y siguientes del TOCAF 2012 y a lo dispuesto por resolución de Directorio N° 5673/14 de 18 de diciembre de 2014; -Según Artículo 5° de la ley 18.161 y Resolución N°2238/15 con fecha 04 de mayo del 2015 del Directorio de ASSE

EL SUB-DIRECTOR DEL HOSPITAL DE BELLA UNION

DR. WASHINGTON PEREIRA

RESUELVE:

1°.- Adjudicase la Licitación Abreviada de acuerdo al detalle que figura en cuadro adjunto:

<u>Adjudicatario</u>	<u>Item</u>	<u>Articulo</u>	<u>Cantidad total hasta:</u>	<u>Costo unit. IVA INCLUIDO MENSUAL</u>	<u>Total</u>	<u>Motivo de adjudicación</u>
SOTORNILLOS (ALVARO DANIEL SOTO)	1	Servicio de mantenimiento de Grupo Electrónico	12	20.000,68	240.008,16	ajustándose a las condiciones requeridas en el pliego respectivo
SOTORNILLOS (ALVARO DANIEL SOTO)	1	Servicio de mantenimiento de Gases Medicinales	12	22.000,26	264.003,12	ajustándose a las condiciones requeridas en el pliego respectivo

2º.- Plazo: La vigencia del presente contrato es por el ejercicio 2019, si al 1o. de enero de dicho año aún no se hubiera intervenido el gasto, su ejecución comenzará en la fecha que se indique en la notificación de la presente resolución, luego de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República y Área de Auditores de ASSE., teniendo como vencimiento el 31/12/2019

3º.- Forma de pago y ajuste de precios de acuerdo a lo establecido en el Pliego Particular de Condiciones.

4º.- El monto total de la contratación asciende a la suma de \$ 504.011 (pesos quinientos cuatro mil once) impuestos incluidos.

5o.- La erogación resultante de la presente contratación se atenderá con cargo a los créditos presupuestales de la Unidad Ejecutora, Objeto del Gasto 276. La erogación resultante será mediante crédito S.I.I.F. Cuyo financiamiento se realizará con cargo a la financiación 1.1 rentas generales y/o financiaciones 1.2 recursos con afectación especial, de acuerdo a la existencia de crédito disponible en cada financiamiento. En todos los casos se afectará el total del monto adjudicado componiendo el mismo mediante ambas afectaciones respetando siempre el monto total licitado. Dichas afectaciones deberán remitirse al momento de la intervención.

El mismo será afectado con el crédito presupuestal designado a la unidad para el ejercicio 2019, dicha afectación se la enviará en cuanto dispongamos del mismo. Plazo estimado de pago a los 90 días del cierre del mes al cual pertenece la factura.

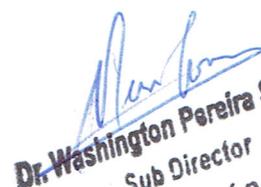
6o.- La presente resolución se tendrá por definitiva una vez reservado e intervenido el gasto.

7o.-Pase a Auditoria Cumplido, pase a Licitaciones para notificar a los oferentes, realizar la publicación en Compras Estatales y emitir Orden de Compra.-

INTERVENIDO PREVENTIVAMENTE
31/12/18



Dra. Silveira


Dr. Washington Pereira Suárez
Sub Director
Hospital Bella Unión - U.E. 034